INTERACEL HOLDINGS, LLC., compañía legalmente constituida en Estados Unidos de América, con domicilio en 2775NE 18th St. Apt #529, Aventura Florida 33180, Estados Unidos de América, otorga el presente Poder Especial a favor del señor José Antonio Carrillo Pincay, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 090173338-6, para que a nombre y representación de la compañía, en Ecuador, actúe a nombre y representación de la sociedad para cumplir con las disposiciones previstas en el artículo 6 de la Ley de Compañías, en concordancia con el "Instructivo sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas" que consta en la Resolución No. SC.SG.DRS.G.09.02 dictada el 7 de septiembre del 2009 y publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 37 de 30 de septiembre del 2009; el mismo que fue reformado mediante resolución No. SC.SG. 09.03 de 26 de octubre del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 66 de 13 de noviembre del 2009; y, en las disposiciones constantes en el "Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas." de la Resolución No. 2 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial 576 del 4 de abril del 2012, así como cualquier otra disposición que emitan relativa a las señaladas.

Ab. María Tatiana García Plaza NOTARIA VIGESIMA TERCERA CANTÓN GUAYAQUIL

La vigencia de este poder especial es indefinida.

27 de agosto del 2015

FIRMA
Nathaly Schwed
Interacel Holdings, LLC.

State of Florida
County of Miami-Dade
Sworn to and subscribed before me this 27 day of August 2015
Felicia Artiles
(Signature of Notary Public)
Personally Known ☐ or Produced Identification ☐
Type of ID Produced FDL

FELICIA ARTILES MY COMMISSION EXPIRES NOVEMBER 7, 2019 FF 247558 NOTARY PUBLIC, STATE OF FLORIDA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2346 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial numero 5 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de [illegible] fojas, es igual, al documento original que se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 07 OCT. 2015

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL